



POLÍTICA

OPINIÓN

Comunidad Congreso Gobierno Organismos Partidos

IMPRESO ▾

Así será el Botón Rojo en Jalisco

A partir del viernes 30 de octubre corren los 14 días con cierres parciales en diferentes giros y actividades del estado.



Mercado Corona en Guadalajara (Fernando Carranza)

Milenio Digital y Rosario Álvarez

Guadalajara / 06.11.2020 11:13:18



El **Botón de Emergencia** anunciado por el gobierno de

Jalisco este miércoles debido al aumento de casos de coronavirus, es un paro parcial de actividades y giros no esenciales que tendrá vigencia del 30 de octubre al 13 de noviembre.

➔ **Te recomendamos**

Con el 'Botón de Emergencia' se suspenderían los tianguis durante el fin de semana

Comunidad

El gobernador de Jalisco, Enrique Alfaro dijo que a diferencia del cierre aplicado a inicios de la emergencia sanitaria este tiene un periodo definido que estará activo

Se suspenderán las actividades económicas, culturales, religiosas, recreativas y deportivas por 14 días en todo el estado.

La suspensión de actividades de lunes a jueves sería a partir de las 19:00 horas y hasta las 6:00 y los fines de semana desde las 19:00 del viernes a las 6:00 del lunes.

Este es un mensaje para Jalisco sobre el #BotónDeEmergencia.

Escúchalo y compártelo. Es muy importante que todas y todos sepan de qué se trata, lo que conlleva y cómo juntos podremos salir adelante.

Estamos #EnVivo:

<https://t.co/yTldexaTQU>

— Enrique Alfaro

(@EnriqueAlfaroR) October

28, 2020

¿Qué sí puede operar por la noche de lunes a viernes durante el Botón de Emergencia?

Todos los servicios hospitalarios y equipos médicos privados o públicos. Farmacias, clínicas, laboratorios y veterinarias.

Tiendas de conveniencia y abarrotes, industria y su operación logística, servicios de seguridad públicos y privados, equipos de auxilio y protección civil servicios básicos de energía, agua y telecomunicaciones, públicos y privados, servicio postal, paquetería y mensajería, gasolineras y gaseras.

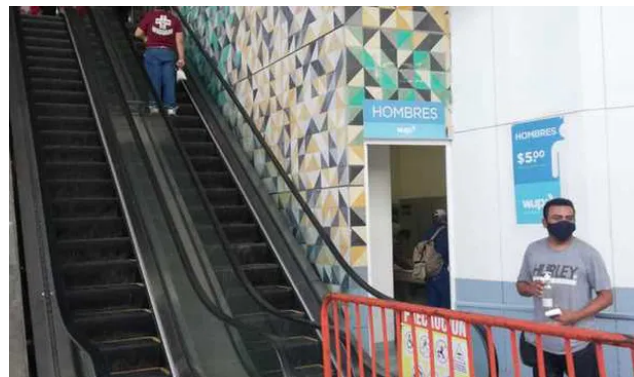
También ajustadores de compañías aseguradoras, servicios de taxis (no plataforma),

restaurantes, únicamente con servicios a domicilio, así como plataformas para este fin, hoteles, sin actividad en áreas comunes, servicios funerarios.

¿Qué actividades y giros no están permitidos de lunes a viernes por la noche?

Actividades económicas, comerciales y de servicios, con excepción de la industria y hoteles.

Talleres mecánicos, refaccionarias y cualquier servicio técnico, plazas, centros y corredores comerciales, tiendas de autoservicio, clubes de precio y tiendas departamentales; mercados públicos y tianguis; oficinas corporativas.



Mercado Corona en Guadalajara (Milenio)

Actividades culturales, recreativas y deportivas; tampoco unidades deportivas y bosques urbanos. Además actividades y ceremonias religiosas.

Reuniones de más de 10 personas y eventos sociales privados.

Servicio de plataformas de transporte de personas.

Fines de semana

¿Qué actividades y giros pueden operar del viernes por la noche, sábado y domingo?

Todos los servicios hospitalarios y equipos médicos privados o públicos; también farmacias, clínicas, laboratorios y veterinarias.

Tiendas de conveniencia, abarrotes, carnicerías y cremerías, con excepción de los que operan en supermercados, bodegas, mercados públicos y tianguis. Además de producción de alimentos básicos y perecederos.

Industria y su operación logística, servicios de seguridad públicos y

privados, equipos de auxilio y protección civil.



Transporte público no operará en fines de semana.
(Fernando Carranza)

Servicios básicos de energía, agua y telecomunicaciones, públicos y privados. Además servicio postal, paquetería y mensajería; gasolineras y gaseras; ajustadores de compañías aseguradoras y servicios de taxis (no plataforma).

Restaurantes, únicamente con servicios a domicilio, así como plataformas para este fin. Hoteles, sin actividad en áreas comunes. Servicios funerarios.

Mercado de abastos y mercado del mar, solo operación de bodegas de perecederos (no se permite atención al público).

Aeropuertos y terminales de autobuses con las restricciones comerciales respectivas.

¿Qué giros y actividades no pueden operar de los viernes por la noche, sábados y domingo?

Actividades económicas, comerciales y de servicios, con excepción de la industria y hoteles.

Comercios misceláneos, como papelerías, ferreterías, tlapalerías y mercerías. Tampoco talleres mecánicos, refaccionarias y cualquier servicio técnico.

🔴 Te recomendamos

Si activan ‘Botón de emergencia’, restricciones aumentarían en fines de semana

Comunidad

Plazas, centros y corredores comerciales; mercados públicos y tianguis.

Actividades culturales, recreativas y deportivas; así como unidades deportivas y bosques urbanos.

Actividades y ceremonias religiosas y reuniones de más de 10 personas. Tampoco habrá eventos sociales privados.

Servicio de plataformas de transporte de personas. Únicamente de 7:00 a 14:00 horas.

¿Qué horarios y días operarán transporte público y plataformas por el Botón de Emergencia?

“El servicio se suspende a partir de las 20:59 horas. A partir de las 21:00 horas únicamente se permitirá la circulación de transporte para bajar a pasajeros, terminar su recorrido y arribar a sus patios de encierro o zonas de pernocta”, señala el gobierno estatal

Sábado y domingo habrá servicio para la mayoría de la población de 7 a 14 horas. El resto del día solo se atiende a personal de salud, farmacias, seguridad pública y privada, empleados de servicios básicos, gasolineras y servicio postal, así como auxilio y protección civil, que deben presentar credencial vigente de su centro de trabajo.



El transporte público dará servicio a ciertos trabajadores de giros esenciales (Rosario Álvarez)

Las empresas de redes de transporte o de plataforma podrán operar de lunes a viernes entre 5:30 y 20:59 horas. Sábados y domingos de 7:00 a 14:00 horas.

Los taxis podrán seguir operando en cualquier horario y durante los fines de semana.

Estas disposiciones se aplican en el área metropolitana de Guadalajara, Ciudad Guzmán y Tepatlán, en transporte público convencional y masivo (unidades de Mi Transporte, las tres líneas de Mi Tren, y Mi Macro Calzada, así como sus rutas alimentadoras)

¿Cómo serán las restricciones del Botón de Emergencia en Puerto Vallarta?

Para Puerto Vallarta las restricciones y horarios tendrán una variación, debido a que el 90 por ciento de la actividad económica depende del turismo y el 65 por ciento de la derrama económica se genera en fines de semana.

En este municipio, las actividades recreativas nocturnas se suspenderán de domingos a lunes.

También habrá restricción para acudir a las playas; de martes a sábado estarán abiertas de 5:00 a 15:00 horas. Domingos y lunes sólo de 5:00 a 10:00 hrs.

Las actividades esenciales que no se detendrán, son los servicios hospitalarios, médicos privados o públicos; farmacias; tiendas de conveniencia y abarrotes; servicios de seguridad; equipos de auxilio y protección civil, servicios de soporte básicos públicos y privados (energía, agua, telecomunicaciones); gasolineras; ajustadores de compañías aseguradoras; servicio de taxis (no

plataformas); servicio postal y funerarias. Además del transporte público sólo para personal esencial.

Sitio oficial

Más información sobre el botón de emergencia en Jalisco en el sitio oficial <https://botondeemergencia.jalisco>

SRN

➔ TAGS RELACIONADOS:

Botón de Emergencia

Jalisco

Covid-19